



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0666-2026-R-UNE

Chosica, 26 de febrero del 2026

VISTO el Oficio N° 0151-2026-VR-ACAD, del 25 de febrero del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que las remuneraciones de los docentes de la universidad pública se establecen por categoría y su financiamiento proviene de las transferencias corrientes del Tesoro Público;

Que el artículo 8, numeral 8.1, de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, prohíbe la incorporación de personal al Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo las excepciones previstas, entre las cuales se encuentra: *f) La contratación en plaza presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2024-EF, se aprueba el nuevo monto de la remuneración de los docentes ordinarios y contratados de las universidades públicas; y se establecen los criterios y condiciones para su otorgamiento;

Que el Capítulo III del Título Sexto del Reglamento General de la UNE EGYV, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, regula el marco normativo aplicable a la contratación docente, precisando que esta se realiza de acuerdo con las necesidades de cada Facultad y conforme a los procedimientos previstos, mediante el concurso correspondiente;

Que con Oficio N° 0107-2026-VR-ACAD, del 12 de febrero del 2026, el Vicerrector Académico comunica a la Unidad de Recursos Humanos que las Facultades han remitido las plazas requeridas para contrato docente; en tal sentido, solicita que se establezca el costo total de 355 plazas para el Ciclo Académico 2026-I;

Que mediante Informe N° 0754-2026-UFCyP/URH-UNE, del 17 de febrero del 2026, la Ejecutiva de la Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones, en atención al Memorando N° 0194-2026-URH-DIGA-UNE, luego del análisis realizado, determina que el costo total de las plazas formuladas asciende a S/ 2'750,232.00 (dos millones setecientos cincuenta mil doscientos treinta y dos con 00/100 soles); asimismo, concluye que, si bien la UNE EGYV cuenta con la asignación presupuestaria para el periodo 2026-I, resulta necesario efectuar las gestiones pertinentes en el aplicativo AIRHSP para la habilitación de las plazas requeridas;

Que con Oficio N° 0558-2026-URH-DIGA-UNE, del 20 de febrero del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión del informe de disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que mediante Informe N° 087-2026-UP, del 23 de febrero del 2026, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunican que existe previsión presupuestal para atender la contratación del personal docente requerido por las Facultades para el Ciclo Académico 2026-I;

Que con Oficio N° 0183-2026-DIGA-UNE, del 24 de febrero del 2026, el Director General de Administración remite al Vicerrectorado Académico la documentación correspondiente, a fin de que se efectivice el trámite respectivo;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita al Rectorado, conforme a lo antes señalado, la aprobación del consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2026-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; así como la oficialización del total de plazas;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0666-2026-R-UNE

Chosica, 26 de febrero del 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2026-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

FACULTAD	TIPO DE DOCENTE Y CLASIFICADOR						TOTAL PLAZAS
	DC A1	DC A2	DC A3	DC B1	DC B2	DC B3	
Agropecuaria y Nutrición				1	31		32
Ciencias Empresariales				14	3		17
Ciencias				20	26		46
Ciencias Sociales y Humanidades				29	77		106
Educación Inicial					41		41
Pedagogía y Cultura Física				1	65		66
Tecnología				19	28		47
TOTAL PLAZAS							355

FACULTAD	CLASIFICACIÓN Y COSTO POR TIPO						TOTAL 2026-I
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
	6,850.00	3,425.00	1,713.00	3,133.00	1,566.00	782.50	
Agropecuaria y Nutrición	0.00	0.00	0.00	3,133.00	48,546.00	0.00	51,679.00
Ciencias Empresariales	0.00	0.00	0.00	43,862.00	4,698.00	0.00	48,560.00
Ciencias	0.00	0.00	0.00	62,660.00	40,716.00	0.00	103,376.00
Ciencias Sociales y Humanidades	0.00	0.00	0.00	90,857.00	120,582.00	0.00	211,439.00
Educación Inicial	0.00	0.00	0.00	0.00	64,206.00	0.00	64,206.00
Pedagogía y Cultura Física	0.00	0.00	0.00	3,133.00	101,790.00	0.00	104,923.00
Tecnología	0.00	0.00	0.00	59,527.00	43,848.00	0.00	103,375.00
TOTAL S/	0.00	0.00	0.00	263,172.00	424,386.00	0.00	687,558.00

Se debe tomar en cuenta que el período lectivo 2026-I comprende un total de 4 meses, por lo que el costo total es S/ 2'750,232.00.

ARTÍCULO 2°.- OFICIALIZAR las 355 plazas para contrato docente de pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el Ciclo Académico 2026-I, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, realice los trámites correspondientes, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración, a fin de habilitar las plazas respectivas, en cumplimiento del marco normativo vigente.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER la presente resolución a las instancias competentes, para que adopten las acciones complementarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dr. Vladimiro Del Castillo Narro
Rector Titular (I)